



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1188-06

Salta, 18 OCT. 2006

EXPTE.N° 4.352/04.-

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 1985, Sofia Liliana Chávez, LU.N° 37.051, en la que solicita prórroga para la presentación de su Tesis, que fuera aprobada por Res. H.N° 1278/04; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el aval de la Directora de Tesis, Mgter. Ana de Anquín;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 490/06, aconseja hacer lugar a la prórroga por 1 (uno) año para la presentación del Trabajo de Tesis, a partir del 17 de septiembre de 2006;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 26-09-06) .

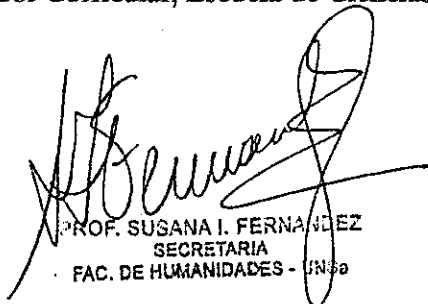
RESUELVE:

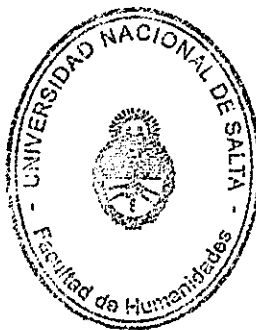
ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 1985, Sofia Liliana Chávez, LU.N° 37.051, prórroga por 1 (uno) año para la presentación de su Tesis de Licenciatura, a partir del 17 de septiembre de 2006.

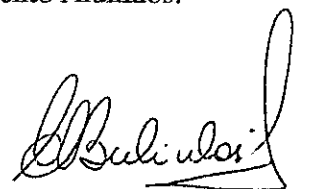
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el artículo anterior se encuadra en los términos de la Res. N° 1655/03 "Reglamento de Tesis".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

350-06


PROF. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa